

# Protección de datos personales y personas con VIH

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Elsa Fernández Aguilar, participó como expositora del taller virtual de socialización organizado por Probidsida, en donde puso en contexto los principios, derechos y obligaciones de la Ley 81 de Protección de Datos Personales y su relación con la Ley 40 que establece el marco jurídico para el abordaje integral de las infecciones de transmisión sexual y el virus de inmunodeficiencia humana.

Ambas legislaciones buscan resguardar y defender los derechos de las personas que ven vulnerados sus datos personales.

Fernández explicó que la Ley 81 está fundamentada en principios como la lealtad, seguridad, veracidad, confidencialidad y transparencia. Además, establece que el uso de los datos personales debe tener un fin determinado y sobre todo, legal.

Por su parte, Armando Lin, Director de Cooperación Técnica de ANTAI, se refirió a ejemplos prácticos de la aplicación de esta ley y la concordancia en el manejo de personas en condición de VIH, como el caso del resultado de una prueba de VIH, que no solo es un dato personal, sino un dato sensible y por ende se le debe dar un tratamiento especial.

Cabe destacar que la Ley 81 fue aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de marzo de 2019 y su reglamentación está prevista para finales de este año.

**Panamá, 6 de agosto de 2020**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**AUTORIDAD NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**